Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 29 JUL 2009

VISTO el Expediente Nº 827-1030/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) Nº 486/09, se aprueba el reencasillamiento del personal de Administración y Servicios en la Planta Permanente de la Universidad, asignándose los agrupamientos y categorías, según la nómina que figura en el Anexo I de la mencionada Resolución a partir del 1º de junio de 2009 conforme al Decreto 366/06.

Que la agente Andrea Lorena Camun, DNI Nº 23.398.491, se encuentra incorporada en la nómina de personal de la citada Resolución.

Que la mencionada agente en la actualidad posee una reducción horaria de una hora diaria a partir del 1º de marzo de 2007, aprobada mediante Resolución (R) Nº 242/07 y ha solicitado, mediante nota obrante a fs. 2170, una reducción horaria de tres horas a partir del 1º de julio del corriente.

Que dicha solicitud de enmarca dentro del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no docente de las Instituciones Universitarias, Decreto 366/2006, donde en su Art. 75º establece que el personal podrá solicitar reducción horaria de hasta tres horas diarias ajustando de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

Que por Resolución (CS) Nº 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

UNQ

00612

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Ampliar la reducción horaria de la agente Andrea Lorena Camun, DNI Nº 23.398.491, a tres horas diarias a partir del 1º de julio del corriente.

ARTÍCULO 2º: Ajustar de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0061 2

Carmen L. Chiaradonna
CONTADORA PUBLICA NACIONAL
Secretaría Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes